SI 158

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 NOV. 2026

VISTO: la solicitud de transformación de cargo promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud" del Inicio 12 "Ministerio de Salud Pública", Sra. Paula Valentina Salnitro Bremermann, C.I. 5.212.629-2, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-------

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos;----------

II) que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;----------

III) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;------

IV) que de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la Unidad Ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;----------

V) que efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y

2026-12-1-030076

compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central;----------

CONSIDERANDO: I) que el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud";----------

II) que la funcionaria Sra. Paula Valentina Salnitro Bremermann, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;----

III) que se recabaron informes favorables de la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación en cuanto a los requerimientos establecidos en la norma al amparo de la cual se dispone la transformación;----------

ATENTO: a lo procedentemente expuesto, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°- Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud" del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Sra. Paula Valentina Salnitro Bremermann, de acuerdo al siguiente cuadro:----------

Unidad Ejecutora	Cédula de identidad	Nombres y apellidos	Cargo actual	Cargo transformado
U.E. 103	5.212.629-2	Paula Valentina Salnitro Bremermann	Escalafón "B", Grado 03, Denominación Técnico VII, Serie-Técnico	Escalafón "A", Grado 04, Denominación Técnico V, Serie Profesional

2°- La transformación de cargo dispuesta en la presente resolución no significa disminución en la retribución, la misma no genera costo

presupuestal. Con respecto al incremento anual a valores 2026, correspondientes a los objetos del gasto inherentes al cargo, será financiado con disponible del ODG 042.520 "Compensación especial por cumplir condiciones especiales", UE 103 PROG 441.--

3°- Pase al Área de Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública y a la Contaduría General de la Nación, a los efectos correspondientes.----------

Res. Interna N°

Ref. N° 12-001-3-76-2026

ML

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

GABRIEL ODDONE